



TRANSFIERE BIENES MUEBLES A INSTITUCIÓN QUE
INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1270

ARICA, 10 JUL 2014

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°1313, de 13 de octubre de 2009, que aprueba bases de licitación para "Adquisición Mobiliario Equipos y otros, Organizaciones Sociales, XV Región", Código BIP 30086480-0, sus correspondientes actas de apertura, de evaluación, resolución de adjudicación y órdenes de compra.
2. La Resolución Exenta N°0115, de 29 de enero de 2010, que aprueba bases de licitación para "Adquisición Mobiliario Equipos y otros, Organizaciones Sociales, XV Región", Código BIP 30086480-0, sus correspondientes actas de apertura, de evaluación, resolución de adjudicación y órdenes de compra.
3. La Resolución Exenta N°682, de 06 de julio de 2010, que aprueba bases de licitación para "Adquisición Mobiliario Equipos y otros, Organizaciones Sociales, XV Región", Código BIP 30086480-0, sus correspondientes actas de apertura, de evaluación, resolución de adjudicación y órdenes de compra.
4. La Resolución Exenta N°1628, de 02 de diciembre de 2009, que adjudica licitación pública correspondiente al proyecto "Adquisición Mobiliario Equipos y otros, Organizaciones Sociales, XV Región", Código BIP 30086480-0 y Resolución Exenta N°1667, de 07 de diciembre de 2010, que modifica la primera resolución.
5. La Resolución Exenta N°340, de 29 de marzo de 2010, que adjudica segunda propuesta pública correspondiente al proyecto "Adquisición Mobiliario Equipos y otros, Organizaciones Sociales, XV Región", Código BIP 30086480-0 y Resolución Exenta N°352, de 31 de marzo de 2010, que modifica la primera resolución y declara desierta adquisición de producto que indica.
6. Informe de compra Convenio Marco CM 14-2008, impresora y arriendo de impresora; CM 08-2006, computadores, notebook, servidores y software; CM 25-2006, proyectores t equipamiento audiovisual; CM 21-2007, muebles
7. Ordinario 133/09, de 24 de junio de 2009, del Jefe de la DACOG al Intendente Regional, que informa la compra de numerosos muebles por medio de convenio marco, expresando sus adjudicatarios y montos de las respectivas compras.
8. Acta de Entrega parcial de bienes de fecha 16 de octubre del 2009, entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a la Directiva de la Junta de Vecinos N° 2 de Socoroma.
9. Acta de Entrega parcial de bienes de fecha 24 de noviembre del 2010, entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a la Directiva de la Junta de Vecinos N° 2 de Socoroma.
10. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente(S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

1. TRANSFIERASE a la Junta de Vecinos N° 2 de Socoroma, el dominio del(los) bien(es) mueble(s) adquirido mediante la ejecución del proyecto "Adquisición Mobiliario Equipos y otros, Organizaciones Sociales, XV Región", Código BIP 30086480-0, correspondiente a: 1 escritorio, 1 estante, 1 kardex, 1 notebook, 1 data show y 1 impresora.

2. El bien que por este acto se transfiera, posee las especificaciones técnicas y el precio que se describe en el siguiente documento.
- i) Factura N° 013333, extendida por el proveedor Melman S.A., RUT 96.992.140-7., a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por un monto de \$38.974.599.- (treinta y ocho millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos), adquirido mediante Orden de Compra N°5420-522-CM09, precio unitario cada escritorio \$66.830.-
 - ii) Factura N° 013333, extendida por el proveedor Melman S.A., RUT 96.992.140-7., a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por un monto de \$38.974.599.- (treinta y ocho millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos), adquirido mediante Orden de Compra N°5420-522-CM09, precio unitario cada estante \$77.422.-
 - iii) Factura N° 013333, extendida por el proveedor Melman S.A., RUT 96.992.140-7., a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por un monto de \$38.974.599.- (treinta y ocho millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos), adquirido mediante Orden de Compra N°5420-522-CM09, precio unitario cada kardex \$98.170.-
 - iv) Factura N° 011916, extendida por el proveedor AMINORTE S.A, RUT N° 99.533.780-0, a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por un monto de \$3.446.374.- (tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos), adquirido mediante Orden de Compra N°5420-521-CM09, precio unitario cada Notebook \$313.306.-
 - v) Factura N° 0004982, extendida por el proveedor Chilena de Computación Limitada, RUT N° 61.078.890-7, a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por un monto de \$9.962.188.- (nueve millones novecientos sesenta y dos mil ciento ochenta y ocho pesos), adquirido mediante Orden de Compra N°5420-512-CM09, precio unitario cada Data Show \$368.969.-
 - vi) Convenio Marco de Impresoras y Arriendo de Impresoras a la Empresa AMINORTE S.A., RUT N° 99.533.780-0, a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por un monto total de \$830.405.- (ochocientos treinta mil cuatrocientos cinco pesos), adquirido mediante Orden de Compra N°5420-544-CM09, precio unitario cada impresora \$58.739.-
3. El(los) bien(es) señalado(s) será(n) administrado(s), conservado(s), mantenido(s) y operado(s) con todas las facultades del dominio por la Organización Social.
4. La presente transferencia, de acuerdo a la letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, estará exenta de todo derecho o arancel.
5. Dese de baja el bien del inventario del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OSV/jmg
DISTRIBUCIÓN:

- 1. DACOG
- 2. Interesado
- 3. D.A.F.
- 4. Dpto. Jurídico GORE
- 5. Oficina de partes GORE